



**ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN
CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A PROGRAMA "LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN"
REGIÓN DE ATACAMA**

BASES		
CÓDIGO	VACANTES	COMUNA
CP 024-2024	1	VALLENAR - COPIAPÓ

AGOSTO 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBDWQP-647>

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección para el cargo de Abogado/a Programa **“La Niñez y Adolescencia se Defienden”** oficina Vallenar - Copiapó, Región de Atacama, regido por bases códigos CP 024-2024, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular

2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 024-2024, para el cargo de Abogado/a Programa **“La Niñez y Adolescencia se Defienden”** Región de Atacama.

La Evaluación fue realizada con fecha viernes 9 de agosto de 2024.

(*) Postulante no se presenta a Evaluación Técnica.

N° TOTAL POSTULANTES ETAPA I	APROBADOS/AS ETAPA I	REPROBADOS/AS ETAPA I
47	28	19

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
DIEGO FELIPE DÍAZ AHUMADA	28	97%	20	APROBADO
SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA	27	93%	20	APROBADO
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	27	93%	20	APROBADO
ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA	27	93%	20	APROBADO
CRISTINA MABEL VILLEGAS GONZALEZ	27	93%	20	APROBADO
JOSÉ TOMÁS MEDINA DUEÑAS	26	90%	20	APROBADO
CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	26	90%	20	APROBADO
NATALIA ANDREA ACEITÓN ROMÁN	25	86%	15	APROBADO
CARLA BERNARDITA AGUIRRE LÓPEZ	25	86%	15	APROBADO
VERÓNICA NATALIE ARACENA ESTAY	25	86%	15	APROBADO
GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ	25	86%	15	APROBADO
ALFREDO IGNACIO LOYOLA JAQUE	25	86%	15	APROBADO
SEBASTIÁN SALVADOR PICÓN BERTON	25	86%	15	APROBADO
JOSEFA DAYANNE PIZARRO CHANDÍA	25	86%	15	APROBADO
MARILYN PILAR QUINTANA QUINTANA	25	86%	15	APROBADO
FABIÁN ESTEBAN ARAYA CASTAÑEDA	24	83%	15	APROBADO
GRECA BHIAKONA ARCAJA CAMPAÑA	24	83%	15	APROBADO
PÍA IGNACIA GODOY GALLARDO	24	83%	15	APROBADO
MARTÍN MOISÉS SAAVEDRA TAPIA	24	83%	15	APROBADO
DANIEL EDUARDO ARÓSTICA GAHONA	23	79%	15	APROBADO
GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	23	79%	15	APROBADO
PAULINA MACARENA PLAZA PASTÉN	23	79%	15	APROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBDWQP-647>

MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	22	76%	10	APROBADO
ZHI-QING ROCKE LI ACUÑA	22	76%	10	APROBADO
CARLOS ANDRÉS MÁRQUEZ DURÁN	22	76%	10	APROBADO
MAITHE NIEVES MILAN HUNG	22	76%	10	APROBADO
VALENTINA PAULET RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	22	76%	10	APROBADO
GEORGE GUILLERMO REYES TORRES	21	72%	10	APROBADO
CAROLAY ALEJANDRA CASTILLO VENEGAS	20	69%	0	REPROBADO
CAROLINA TERESA GODOY ROJAS	20	69%	0	REPROBADO
FERNANDA CECILIA GONZÁLEZ OLIVARES	20	69%	0	REPROBADO
SANTIAGO ANDRÉS GONZÁLEZ PALZA	20	69%	0	REPROBADO
CARLOS GABRIEL LEYTON ROJAS	20	69%	0	REPROBADO
IVÓN SCARLET VALDÉS ESCOBAR	20	69%	0	REPROBADO
JOSÉ IGNACIO VIDAL FUENZALIDA	20	69%	0	REPROBADO
CLAUDIA ANDREA OLIVA CAMPILLAY	18	62%	0	REPROBADO
JUAN SEBASTIÁN PÉREZ CARRASCO	18	62%	0	REPROBADO
NICOLE ARACELY ROMERO VALDÉS	18	62%	0	REPROBADO
PABLO JAVIER ALFONSO ESTRADA HORMAZÁBAL	16	55%	0	REPROBADO
MACARENA DE LOS ANGELES PEDRAZA VENEGAS	16	55%	0	REPROBADO
EDUARDO ESTEBAN VARGAS CALDERÓN	16	55%	0	REPROBADO
LIDIA BELÉN MIRANDA ORELLANA	15	52%	0	REPROBADO
MACARENA ISABELLA PALAVICINO ALMONACID	15	52%	0	REPROBADO
CYNTHIA IVONNE BARRÍA LEÓN	14	48%	0	REPROBADO
NICOLÁS ANTONIO RETAMALES VERGARA	14	48%	0	REPROBADO
ABRAHAM BENJAMÍN BAEZA CARREÑO	13	45%	0	REPROBADO
FABIÁN ALFREDO PAVEZ VIDAL	13	45%	0	REPROBADO
CRISTIAN PABLO AGULLO REBOLLEDO	0	0%	0	REPROBADO(*)
OSVALDO ALIAGA ARAOS	0	0%	0	REPROBADO(*)
MARIE ANNIE ALLENDE ARAYA	0	0%	0	REPROBADO(*)
ROCÍO ANA BELÉN ÁLVAREZ ULLOA	0	0%	0	REPROBADO(*)
MANUEL ALEJANDRO ALVIAL FLORES	0	0%	0	REPROBADO(*)
OSCAR PATRICIO ARAVENA DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO(*)
HUGO ARNOLDO ARDILES TRASLAVIÑA	0	0%	0	REPROBADO(*)
CONSTANZA PALOMA ARENAS ROJAS	0	0%	0	REPROBADO(*)
MATÍAS BENFELD GARCÉS	0	0%	0	REPROBADO(*)
ANDREA VANESSA BRUNO GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO(*)
PAULA FRANCISCA DE JESÚS BURGOS SAAVEDRA	0	0%	0	REPROBADO(*)
RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS MATUS	0	0%	0	REPROBADO(*)
MARÍA GABRIELA CALDERÓN ÁLVAREZ	0	0%	0	REPROBADO(*)
MANUEL FRANCO CARMONA BRAVO	0	0%	0	REPROBADO(*)
SOLANGE ANGÉLICA CASTILLO TORRES	0	0%	0	REPROBADO(*)
MARIO ANTONIO CASTRO VICENTE	0	0%	0	REPROBADO(*)
JAVIERA CONSTANZA CATALÁN INAREJO	0	0%	0	REPROBADO(*)
CONSTANZA ISOLDA CATRIL SALGADO	0	0%	0	REPROBADO(*)
CHRISTIAN ELÍAS GÓMEZ CANALES	0	0%	0	REPROBADO(*)
MARÍA JOSÉ GÓMEZ FIERRO	0	0%	0	REPROBADO(*)
FELIPE IGNACIO GONZÁLEZ ARAYA	0	0%	0	REPROBADO(*)
IGNACIO ENRIQUE GONZÁLEZ QUEZADA	0	0%	0	REPROBADO(*)
MATÍAS DANIEL GONZÁLEZ RIQUELME	0	0%	0	REPROBADO(*)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBDWQP-647>

MICAL YARELA GONZÁLEZ YÁÑEZ	0	0%	0	REPROBADO(*)
RODRIGO ALEXIS GONZÁLEZ PINTO	0	0%	0	REPROBADO(*)
FRANCISCA ANTONIA HENRÍQUEZ SILVA	0	0%	0	REPROBADO(*)
IGNACIO ALFREDO HERRERA CABELLO	0	0%	0	REPROBADO(*)
CARLOS CAMILO LEPÍN MOYA	0	0%	0	REPROBADO(*)
JUAN PABLO LIRA OJEDA	0	0%	0	REPROBADO(*)
MATÍAS NICOLÁS MASTRANGELO PERONI	0	0%	0	REPROBADO(*)
KAREN XIMENA MORALES SANTANA	0	0%	0	REPROBADO(*)
CAROLINA ANDREA MORENO MICHELL	0	0%	0	REPROBADO(*)
PAULA NICOL NÚÑEZ CORREA	0	0%	0	REPROBADO(*)
SERGIO ANDRÉS PEDREROS CRUCES	0	0%	0	REPROBADO(*)
CÉSAR PATRICIO PIZARRO CÁCERES	0	0%	0	REPROBADO(*)
EMMANUEL RIQUELME BELTRÁN	0	0%	0	REPROBADO(*)
JOSÉ LUIS HERNÁN ROJAS OLIVARES	0	0%	0	REPROBADO(*)
CAMILA ROSA ROMERO FRANCO	0	0%	0	REPROBADO(*)
ERWIN PATRICIO RUF RIVEROS	0	0%	0	REPROBADO(*)
PABLO ALBERTO RUIZ CALDERÓN	0	0%	0	REPROBADO(*)
MARIABETHANIA REBECA SÁNCHEZ HORTA	0	0%	0	REPROBADO(*)
ERIKA DE LAS MERCEDES SEPÚLVEDA CARO	0	0%	0	REPROBADO(*)
PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	0	0%	0	REPROBADO(*)
HERNÁN GIOVANNI URTUBIA ROMERO	0	0%	0	REPROBADO(*)
VICTORIA JACQUELINE VALDÉS RUBIO	0	0%	0	REPROBADO(*)
MARÍA FERNANDA VALENCIA SILVA	0	0%	0	REPROBADO(*)
MARIANELA DEL ROSARIO VALENCIA ARACENA	0	0%	0	REPROBADO(*)
SEBASTIÁN EUGENIO VERA MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO(*)
NILTON SHENON ZIBETTI MOREIRA	0	0%	0	REPROBADO(*)

3.- ETAPA N°2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases código CP 024-2024, que tienen relación con:

- a) Certificado de título profesional otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- d) Declaración jurada simple vigente año 2024, que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal www.empleospublicos.cl
- e) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBDWQP-647>

resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

- f) Certificado de Magister, Diplomado y/o Capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- g) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBDWQP-647>

POSTULANTES		ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN							
CÓDIGO POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	Resultado
8004585	DIEGO FELIPE DÍAZ AHUMADA	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	REPRUEBA
8015464	SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
7993043	VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
8013904	ALEJANDRA ANGÉLICA URRU MAUREIRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
8003476	CRISTINA MABEL VILLEGAS GONZALEZ	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	SI	REPRUEBA
8014589	JOSÉ TOMÁS MEDINA DUEÑAS	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	REPRUEBA
7994004	CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
7995815	NATALIA ANDREA ACEITÓN ROMÁN	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	REPRUEBA
8013103	CARLA BERNARDITA AGUIRRE LÓPEZ	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	REPRUEBA
8013413	VERÓNICA NATALIE ARACENA ESTAY	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
8015383	GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
7994445	ALFREDO IGNACIO LOYOLA JAQUE	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	REPRUEBA
7984751	SEBASTIÁN SALVADOR PICÓN BERTON	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	REPRUEBA
8007194	JOSEFA DAYANNE PIZARRO CHANDÍA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	REPRUEBA
7994440	MARILYN PILAR QUINTANA QUINTANA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
8014905	FABIÁN ESTEBAN ARAYA CASTAÑEDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	REPRUEBA
7990950	GRECA BHIAKONA ARCAYA CAMPAÑA	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	REPRUEBA
8002417	PÍA IGNACIA GODOY GALLARDO	NO (1)	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	REPRUEBA
8012485	MARTÍN MOISÉS SAAVEDRA TAPIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
8015506	DANIEL EDUARDO ARÓSTICA GAHONA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
8014939	GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
8014151	PAULINA MACARENA PLAZA PASTÉN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	REPRUEBA
8007418	MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Reprueba
8004766	ZHI-QING ROCKE LI ACUÑA	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	REPRUEBA
8013161	CARLOS ANDRÉS MÁRQUEZ DURÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
8008908	MAITHE NIEVES MILAN HUNG	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	NO (4)	REPRUEBA
8007742	VALENTINA PAULET RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	REPRUEBA
8002237	GEORGE GUILLERMO REYES TORRES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	REPRUEBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBDWQP-647>

- (1) No adjunta Certificado de título profesional otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- (2) No adjunta Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- (3) No adjunta Certificado de Magister, Diplomado y/o Capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- (4) No adjunta Certificado de no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores, en el registro que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, según la Ley 20.594, con una antigüedad no superior a 30 días hábiles, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de las postulaciones.

Nº TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA II	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA II	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA II
28	11	17

4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 024-2024.

Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.



FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Requisitos de Formación y de Conocimiento	Estudios de Especialización: (acreditados mediante Certificado respectivo) relacionados con el cargo en las siguientes materias: ✓ Derecho de Familia. ✓ Derechos Humanos. ✓ Derechos de la infancia y adolescencia. ✓ Derecho Penal relacionado con la infancia. ✓ Derecho Procesal Penal. ✓ Especialización Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años.	Magister	10	30	15
		1 o más Diplomados en materias señaladas	8		
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total.	3		
Requisitos de Experiencia Profesional	Experiencia profesional específica, relacionada o particularmente con labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA.	Posee 3 años o más de experiencia específica en Materias señaladas.	8		
		Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia específica en materias señaladas.	7		
		Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional específica en materias señaladas.	5		
		Experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia en procedimiento ordinario y	Posee 3 años o más de experiencia profesional en materias señaladas.		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBDWQP-647>

	especiales; ante tribunales de primera instancia, penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditado por sistema de información de familia, penal del sistema judicial	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas.	6	
		Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas.	5	
Experiencia Profesional Deseable	Experiencia profesional relacionada con Curaduría Ad Litem de NNA en las Corporaciones de Asistencia Judicial.	Posee más de 2 años de experiencia profesional.	4	
		Posee entre 1 año y 2 años de experiencia profesional.	3	
		Posee menos de 1 año y más de 5 meses de experiencia profesional.	2	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBDWQP-647>

5.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al comité a descartar su postulación.

- a) Certificado/s que acrediten experiencia profesional específica de al menos 3 años, particularmente en labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA los que serán válidos solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- b) Certificado/s que acrediten experiencia profesional de al menos 3 años, en litigación ante tribunales de primera instancia de familia, juzgados de garantía, tribunales de juicio oral en lo penal y/o ante tribunales superiores de justicia.
Se admitirán en este caso únicamente certificaciones debidamente firmadas y timbradas por ministro de Fe o funcionarios ad hoc de los respectivos tribunales de que se trate, identificando el nombre del profesional, nombre de la persona que emite el certificado y cantidad de experiencia litigando en el respectivo tribunal.
- c) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional deseable en el cargo en Corporaciones de Asistencia Judicial, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- d) Certificado de Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas que estén relacionados con Derechos Humanos, Derechos de la Infancia y Adolescencia, Derecho Penal relativo a Infancia, Derecho Procesal Penal, Derecho de Familia o similar.
Especialización en prevención, promoción, protección y restitución de derechos en amenazas y vulneración de derechos y en general en delitos cometidos a NNA.
Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.



POSTULANTES		Estudios de Especialización: diplomados o capacitaciones y perfeccionamientos relacionados con el cargo acreditados mediante certificados que señale fecha y hora cronológica en cada caso. <input type="checkbox"/> Derecho de Familia. <input type="checkbox"/> Derechos Humanos. <input type="checkbox"/> Derecho de la infancia y adolescencia <input type="checkbox"/> Maltrato infantil y gestión intersectorial. <input type="checkbox"/> Funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 2 últimos años.			Profesional con experiencia en: <input type="checkbox"/> Derecho de Familia. <input type="checkbox"/> Derechos Humanos. <input type="checkbox"/> Derecho de la infancia y adolescencia. <input type="checkbox"/> Maltrato infantil <input type="checkbox"/> Experiencia y conocimiento respecto del Funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. <input type="checkbox"/> Experiencia en trabajo de coordinación y articulación en red interinstitucionales e intersectoriales.			Experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia en procedimiento ordinario y especiales; ante tribunales de primera instancia, penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditado por sistema de información de familia, penal del sistema judicial			Experiencia profesional relacionada con Curaduría Ad Litem de NNA en las Corporaciones de Asistencia Judicial.			Total Puntaje	Resultado
CÓDIGO POSTULACIÓN	Nombre completo	Magíster (10)	1 o más diplomados (8)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total. (3)	Posee 2 años o más de experiencia profesional (8)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia profesional. (7)	Posee menos de 1 año y más de 5 meses de experiencia profesional. (5)	Posee 3 años o más de experiencia profesional en materias señaladas (8)	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas. (6)	Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas (5)	Posee más de 2 años de experiencia profesional. (4)	Posee entre 1 año y 2 años de experiencia profesional. (3)	Posee menos de 1 año y más de 5 meses de experiencia profesional. (2)		
8015464	SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	3	0	27	Aprobado
7993043	VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
8013904	ALEJANDRA ANGÉLICA URRU MAUREIRA	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
7994004	CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	10	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	18	Aprobado
8013413	VERÓNICA NATALIE ARACENA ESTAY	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	2	26	Aprobado
8015383	GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ	0	8	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	18	Aprobado
7994440	MARILYN PILAR QUINTANA QUINTANA	0	8	0	0	7	0	0	6	0	0	0	0	21	Aprobado
8012485	MARTÍN MOISÉS SAAVEDRA TAPIA	0	8	0	0	0	0	8	0	5	0	0	0	21	Aprobado
8015506	DANIEL EDUARDO ARÓSTICA GAHONA	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
8014939	GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	10	0	0	0	0	5	8	0	0	0	0	0	23	Aprobado
8013161	CARLOS ANDRÉS MÁRQUEZ DURÁN	0	8	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	15	Aprobado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBDWQP-647>

6.- VALIDACIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Conforme a los resultados indicados en el presente informe, el Comité de Selección concluye que los/as siguientes postulantes aprobaron satisfactoriamente las etapas de Prueba técnica, Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, indicadas en bases código CP 024-2024:

- 1.- SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA
- 2.- VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS
- 3.- ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA
- 4.- CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO
- 5.- VERÓNICA NATALIE ARACENA ESTAY
- 6.- GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ
- 7.- MARILYN PILAR QUINTANA QUINTANA
- 8.- MARTÍN MOISÉS SAAVEDRA TAPIA
- 9.- DANIEL EDUARDO ARÓSTICA GAHONA
- 10.-GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ
- 11.- CARLOS ANDRÉS MÁRQUEZ DURÁN

Nº TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA III
11	11	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBDWQP-647>